



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00688-00

Conforme lo solicitado en escrito allegado por la parte actora (núm. 020), al tenor del art. 461 del C G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **MIGUEL ANTONIO SANCHEZ CIFUENTES** contra **DANNA LORENA SANCHEZ RUIZ, PAULA DANIELA SANCHEZ RUIZ Y SEBASTIAN CAMILO USECHE SANCHEZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciase**.

3.- **Se ordena a la parte demandante hacer la devolución al extremo pasivo del original de la letra de cambio allegada como base de la ejecución, acredítese ante este Juzgado el cumplimiento de esa gestión.**

4.- Déjense las constancias secretariales pertinentes.

5.- Sin condena en costas

6.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 090
de hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e94a1c12de85106ba1c7fae7497a7b23053f9ccc6569e8624af9d74547308c97**
Documento generado en 22/11/2022 06:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>